

Departamento Administración y Finanzas

ATMEN

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR **ADQUISICION DE LIBROS TECNICOS** PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO LIBRERÍA AGRICOLA JEREZ **OCIMPORT 17**

7938

SANTIAGO,

1 5 DIC 2009

N° _____/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución N° 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio; lo dispuesto en la Ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2009.

CONSIDERANDO:

1- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, requiere de la importación de libros técnicos, para ser utilizado por la División Protección Agrícola y Forestal, solicitud realizada a través de la SASERVI 1067 y hoja de envío 5540 de fecha 28 de septiembre de 2009 de la Jefa División Protección Agrícola y Forestal en el cual se indica la necesidad de adquirir directamente con el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez.

2- Que los libros técnicos requeridos son de gran importancia para el Servicio, y el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez esta orientada a la exportación de libros técnicos, y presenta experiencia comprobada en la provisión de este material bibliográfico.

3- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 13,866 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez, por importación de libros técnicos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que ningún otro proveedor ha dado en la provisión de estos textos técnicos, estimándose que tampoco existe otro proveedor que otorgue al SAG esa seguridad y confianza.

RESUELVO:

APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por adquisición de libros técnicos, con el proveedor extranjero Librería Agrícola Jerez desglosado el pago de la siguiente manera:

Pago al proveedor Moneda Dólar USA	Tipo cambio De fecha 30-06-2009	Gasto Total
349,10	\$ 538	\$ 187.816

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNIQUESE

MAURICIÓ CORTES MOLINA JEFE DEPARTAMENTO ÁDMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Transoribase a: División Jurídica Depto. Adm. y Finanzas Subdepto. Bienes y Servicios Subdepto. Finanzas Archivos.

259950